

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10648 CÓRDOBA

EDICTO:

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

ANUNCIA:

1.-Que el procedimiento concursal número 171/2014 - C1 referente al deudor FIBOPAL, S.L., con CIF n.º B-14295307 y domicilio en CR. Córdoba a Málaga, km. 44, de Montilla (Córdoba), se ha SUSPENDIDO LA JUNTA DE ACREEDORES señalada para el día 12 de enero de 2016, a las 09:30 horas de su mañana, en la Sede de este Juzgado y se celebrará el próximo día 20 DE MARZO DE 2017, a las 09:30 horas de su mañana.

2.-Se someterá/n a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por FIBOPAL, S.L.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la Administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Oficina Judicial.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la L.C.

3.-Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L.C.

Córdoba, 11 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170009956-1